



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL HONORABLE SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese como inciso 30) del artículo 336 del Código Fiscal, Ley 10.397 y modificatorias, el siguiente:

“30) El trámite de expedición de Licencias de Conducir -original, renovación o sustitución por cambio de datos- para quienes integren Fuerzas de Seguridad - Nacionales, Provinciales y/o Municipales-, presten servicios como Bomberos Voluntarios o acrediten su calidad de chofer de servicios públicos de emergencia sanitaria, siempre que acrediten encontrarse en actividad.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - P
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURTO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Miguel Frunes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA TORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La medida que se propicia mediante la sanción del presente proyecto de ley pretende eximir a quienes integran las fuerzas de seguridad tanto nacionales como provinciales y/o municipales, cuerpos de Bomberos Voluntarios y choferes de servicios públicos de emergencia sanitaria de las tasas provinciales vigentes en la tramitación de la licencia de conducir.

Sabido es que dicho personal se encuentra al servicio de la comunidad, y que para cumplir con ese cometido se requiere habitualmente que los mismos conduzcan vehículos oficiales o pertenecientes a los Cuerpos de Bomberos o a instituciones públicas y privadas de Salud, e incluso utilizar sus vehículos particulares para concurrir a prestar servicio.

En atención a ello se estima que la labor propia de los sujetos beneficiados por la medida justifica la eliminación de cualquier barrera tendiente a su normal desempeño, incluso aquellas de carácter pecuniario como la que aquí se pretende eximir.

En esa línea se advierte incluso que una gran cantidad de municipios de la provincia de Buenos Aires –Quilmes, Escobar, Pehuajó, entre otros- otorgan una exención similar en los sellados cuyo cobro beneficia a las arcas municipales, quedando de ese modo solo vigentes los que se perciben en virtud de la normativa Nacional y Provincial.




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

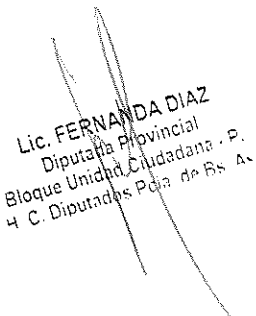
Sentado ello y en pos de contribuir con el fin perseguido en el ámbito local por cada uno de los municipios es que se propone la exención de todo arancel provincial que pueda grabar el otorgamiento, renovación o modificación de datos de las licencias de conducir del personal que revista en las fuerzas de seguridad nacionales, provinciales y municipales así como a quienes integran los Cuerpos de Bomberos Voluntarios o revistan la calidad de choferes de servicios públicos de emergencia sanitaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

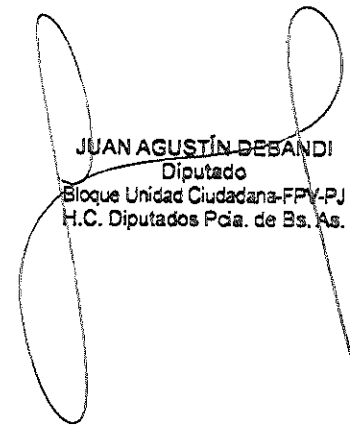
Por lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.

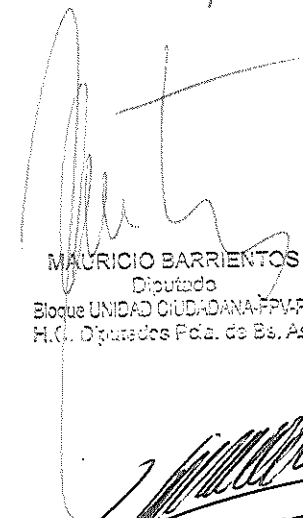

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dra. DOLORES SAKDOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

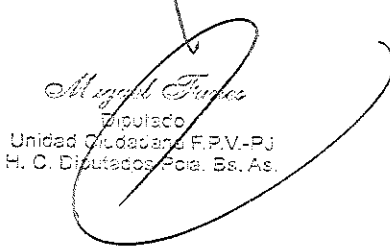

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

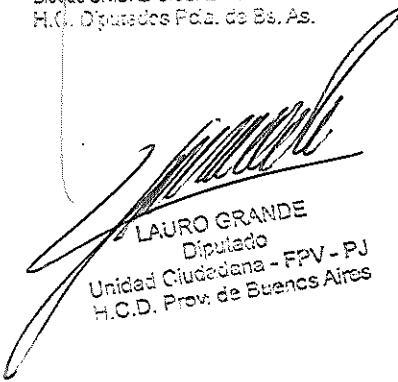

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - P.
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


JUAN AGUSTÍN DESANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dra. LUCÍA BARRIOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Miguel Torres
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Provi. de Buenos Aires